



Señores.
Superintendencia de industria y comercio.
Delegatura de Propiedad Industrial.
Nuevas creaciones.
Bogotá.

Asunto: Respuesta a Oficio No. 5986.
Expediente: NC2017/0003679

Respetados señores,

LINA MARIA JARAMILLO S., mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.876.362 y tarjeta profesional No. 141.398 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada de la **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**, solicitante en el trámite de la referencia, por medio de la presente comunicación me permito dar respuesta en tiempo y forma, al Estudio de FORMA sobre la invención de la referencia que su despacho profirió mediante Oficio 5986, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos solicitados, en los siguientes términos y teniendo en cuenta el documento ADJUNTO a esta comunicación en archivo PDF.

1. REIVINDICACIONES

Solicitado en Oficio 5986	Respuesta a requerimiento
El objeto de las reivindicaciones 2 y 3 no es claro puesto que, aunque se encabezan como “composición” hace referencia al proceso por el cual se obtiene los granos molidos o el proceso de obtención del fermento de naranja. Al respecto no debe olvidarse que las reivindicaciones de producto y de procedimiento son diferentes y, por ello, deben redactarse de manera independiente en el pliego reivindicatorio. Las reivindicaciones de producto deben caracterizar la composición por sus componentes y proporciones. En cambio, las reivindicaciones de procedimiento se deben caracterizar por la secuencia de etapas técnicas que llevan a la transformación de una materia prima para la obtención del producto. Se le sugiere a la solicitante caracterizar	Se aclaran las reivindicaciones 2 y 3 indicando claramente cuál es el objeto de la invención. VER DOCUMENTO ADJUNTO PDF.

el método por la secuencia de etapas técnicas.

SOLICITUD.

De acuerdo con lo expuesto, respetuosamente solicito la continuación del trámite de la patente solicitada en el menor tiempo posible.

Cordialmente,



LINA MARIA JARAMILLO S.

Apoderada.

cc. 43.876.362

T.P. 141.398